

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Redacción: Brossa, 21, 2.º, derecha.
Administración: S. Pedro Nolasco, 7,

Año XXI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

N.º 2

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

Sección oficial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LAS BALEARES

Circular.—Esta Junta en sesión del día 24 del corriente acordó dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 6.º, párrafo penúltimo del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y en su consecuencia publicar con el carácter de definitivos los siguientes Escalafones generales de Maestros y Maestras que ejercen en esta provincia el Magisterio público de primera Enseñanza.

Palma 29 de Diciembre de 1892.—El Gobernador Interino Presidente, Alejandro Rosselló.—P. A. de la J.—El Secretario, Tomás Forteza.

Escalafón general de los Maestros de Primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1887 y demás disposiciones vigentes, el cual debe regir para el bienio de 1891 á 92 y 1892 á 93.

NÚMERO del escalafón por		Nombres de los Maestros	PUEBLO en donde ejercen.	FECHA desde la cual ocupan la plaza no siendo de 1.º de Julio de 1891.
Anti-güedad.	Mérito.			
Clase 1.ª				
1	1	D. Juan Verger Vilanova.	Alcudia.	.
2	2	Mariano Calvis Reines.	Pollensa.	.
3	3	Juan Compañy Gornés.	Ibiza.	.
4	4	Jaime Más Noguera.	S. Juan.	.
Clase 2.ª				
5	1	D. Pedro Gamundí Colom.	Palma.	.
6	2	Montserrat Catalá Bauzá.	Capdellá.	.
7	3	Gerónimo Cloquell Mateu.	Inca.	.

NÚMERO del escalafón por		Número de la clase.....	Nombres de los Maestros	PUEBLO en donde ejercen.	FECHA desde la cual ocupan la plaza no siendo de 1.º de Julio de 1891.
Anti-güedad.	Mérito.				
	8	4	D. Felipe Sans Marugan.	Costitx.	
9		5	Pascual Ivorra Stam. ^a	Porreras.	Hasta 11 Julio 1891.
		5	Martín Compañy Cañellas.	Portol.	Desde 12 Julio 1891.
	10	6	Antonio Umbert Vila.	Palma.	
11		7	Meliton Segura Atienza.	Petra.	Desde 1.º Enero 1891.
Clase 3.ª					
	12	1	D. José Porcel Más.	La Vileta.	
13		2	Salvador Climent.	Alayor.	Hasta 31 Agosto 1891.
		2	Antonio Oliver Soler.	Muro.	Desde 1.º Sbre. 1891.
	14	3	Bartolomé Danús Mir.	Manacor.	
15		4	Jaime Calafell Alemañy.	Arracó.	
	16	5	Andrés Munar.	Alaró.	
17		6	Martín Compañy.	Portol.	Hasta 11 Julio 1891.
		6	Lorenzo Rodríguez Sans.	Lluchmayor.	Desde 12 Julio 1891.
	18	7	Sebastián Munar Fullana.	Esporlas.	
19		8	Antonio Oliver Soler.	Muro.	Hasta 31 Agosto 1891.
		8	José Miró Pastor.	Sóller.	Desde 1.º Sbre. 1891.
	20	9	Juan Pol Amengual.	Alaró.	
21		10	Antonio Alomar Perelló.	Llubí.	
	22	11	Juan Benejam Vives.	Ciudadela.	
23		12	Pedro Santandreu Sancho.	Sta. Margarita.	
	24	13	José Jofre Roca.	Son Servera.	
25		14	José Miró Pastor.	Sóller.	Hasta 31 Agosto 1891.
		14	Vicente Costa Casteyó.	Artá.	Desde 1.º Sbre. 1891.
	26	15	Pedro Antonio Pujol.	Andraitx.	
27		16	Rafael Escribá Balcells.	Alayor.	Desde 1.º Ocbre. 1892.
	28	17	Rafael Sitjar Garcías.	Porreras.	
29		18	Miguel Detrell Quintana.	Felanitx.	
	30	19	Matías Bosch Palmer.	Palma.	
31		20	Manuel Castañer Garrofa.	Algaida.	Desde 1.º Mayo 1891.
	32	21	Antonio Busquets Arbocna.	Valldemosa.	
Clase 4.ª					
33		1	D. Mateo Sala Prohens.	Inca.	
34		2	Isidro Arabí Andrade.	La Puebla.	
35		3	Simón Garcés Bachero.	Deyá.	
36		4	Bartolomé Sastre Calvó.	Santañy.	
37		5	Antonio Estades Gallur.	Palma.	
38		6	Juan Torres Marí.	Selva.	
39		7	Juan Luis Oliver.	Palma.	
40		8	Pedro Coll Estades.	Sóller.	
41		9	Vicente Torres Guasch.	S. Cristóbal.	
42		10	Manuel Rintort Sintés.	S. Ant.º Abad.	
43		11	Guillermo Coll Ribas.	Campanet.	
44		12	Francisco de P. Cervera.	Manacor.	
45		13	Jaime Pol Pujol.	Caimari.	
46		14	Jaime Adrover Manresa.	Puigpuñent.	
47		15	Juan Miralles Pericás.	Sta. María.	
48		16	Pedro J. Ordinas Garau.	Son Sardina.	
49		17	Guillermo Coll Pons.	S. Luis.	
50		18	Jaime Tugores Mulet.	Sineu.	

NÚMERO del escalafón por		Nombres de los Maestros	PUEBLO en donde ejrcen.	FECHA desde la cual ocupan la plaza no siendo de 1.º de Julio de 1831.
Anti-güedad.	Mérito.			
103	71	D. Miguel Porcel Riera.	Palma.	.
104	72	Salvador M.º Bover Lladó.	Felanitx.	.
105	73	Andrés Andreu Bauzá.	Orient.	.
106	74	Miguel Xamena Campins.	Cas-Concos.	.
107	75	Gerónimo Rullán Torres.	Petra.	.
108	76	Sebastián Sancho Ferrer.	Capdepera.	.
109	77	Cristóbal Riudavets.	Mercadal.	.
110	78	Pedro F. Llinás Tomás.	Porreras.	.
111	79	Bartolomé Brunet.	S. Juan Baut.ª	.
112	80	José Massot Tortella.	S. Clemente.	.

Palma 29 de Diciembre de 1892.—El Gobernador interino-Presidente, Alejandro Rosselló.—P. A. de la J.—El Secretario, Tomás Forteza.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

En el expediente de reducción de Escuelas de Cangas (Pontevedra), dice el Consejo de Instrucción pública evacuando el informe que le fué pedido.

El Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra), consta de una población de derecho de 7.696 habitantes, distribuída en una villa, cinco parroquias, tres aldeas, cinco lugares y cuatro caseríos.—Cuenta la villa, que es Cangas, con 2.238 habitantes y sostiene en ella una Escuela de niños y otra de niñas, dotadas cada una con 1.100 pesetas de sueldo anual.—En la parroquia de Coiro sostiene una Escuela completa de niños con 625 pesetas.—En Darbo una incompleta dotada con 250 pesetas.—En Aldán otra incompleta con 250 pesetas.—En Hio, otra ídem, ídem.—Dicho Ayuntamiento pretende autorización para reducir el sueldo de la de niños de Cangas á 825 pesetas, y que la de Coiro se reduzca á incompleta con 250 pesetas.—Respecto á la primera pretensión informan favorablemente las Juntas local y provincial, la Comisión provincial y el Rectorado, y en cuanto á la segunda se oponen la Junta provincial y el Rectorado, así como la Inspección, fundándose en que el distrito

escolar de Coiro, cuenta con 1.443 habitantes de derecho, y en que la Real orden de 18 de Octubre de 1859 en que el Ayuntamiento se apoya, no tiene aplicación al caso presente, puesto que se dictó sólo para pueblos de escaso vecindario.—El Negociado de la Dirección general no acepta ninguna de las dos pretensiones: 1.º porque si bien en la cabeza de distrito corresponde sostener escuelas con 825 pesetas, por el artículo 101 de la Ley deben existir en Cangas dos escuelas de cada sexo y sólo funciona una de cada clase; y 2.º porque cada una de las otras cuatro parroquias tienen más de 1.000 habitantes.—Significa por lo tanto, que lejos de admitir reducción solicitada y guardando todas las consideraciones compatibles con la legislación vigente, pudiera acordarse la reducción de las escuelas existentes en Cangas á 825 pesetas, creando una tercera de párvulos con el mismo sueldo en equivalencia de las dos elementales completas que le faltan, sosteniendo cuatro incompletas de niños y otras cuatro de niñas para las otras cuatro parroquias, que según el artículo 100 de la Ley debiera sostener en cada una, una completa de niños y otra aunque fuera incompleta de niñas:—Considerando que la villa de Cangas, cabeza del Ayuntamiento de su nombre en la provincia de Pontevedra, cuenta con una población de 2.238 habitantes, y

que según lo dispuesto en el artículo de la Ley, en los pueblos que llegan á 2.000 almas habrá dos escuelas elementales de niños y otras dos de niñas, y que por lo tanto no teniendo dicha villa más que una de aquellas escuelas de cada clase, la Ley resulta incompleta:—Considerando que si bien á dichas escuelas corresponde por la Ley el sueldo de 825 pesetas por estar comprendido el número de habitantes entre 1.000 y 3.000 fijado en el artículo 191 de la Ley de Instrucción pública, no procede rebajar el que tienen señalado como no sea para completar el número de escuelas que dicha Ley exige, cosa que no solicita el Ayuntamiento reclamante:—Considerando que por las mismas razones tampoco procede acceder á la reducción de sueldo de la Escuela de Coiro, cuya parroquia cuenta con 1.433 habitantes:—El Consejo entiende que procede desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Cangas, excitando su celo para que en cuanto al servicio de primera enseñanza, se ajuste en lo sucesivo á las prescripciones legales y el de las Autoridades provinciales para que por todos los medios legítimos le obliguen á ello si fuese necesario.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el anterior dictámen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Señor Rector de la Universidad de Santiago.

Sección Doctrinal

LECCIONES DE COSAS

Crecimiento y vida de las plantas

El Maestro habrá preparado esta lección haciendo que los niños hayan ido sembrando, con la antelación suficiente, en una

cazuela llena de arena húmeda, una judía y un garbanzo, separando la una del otro. Cada dos días hace repetir esta misma operación hasta que las primeras semillas que se sembraron hayan salido y producido hojas. Sacando entonces de la arena todas las semillas y las plantas ya producidas, cuidando de que no se rompan las raíces, las coloca con orden á la vista de los niños y empieza su lección del modo siguiente:

Hoy vamos á ocuparnos del crecimiento y vida de las plantas. Para ello os presento la semilla, cuyo estudio hicimos ya en la lección anterior, y el desenvolvimiento gradual de las semillas que habéis sembrado hasta que **han** producido la planta como la veis aquí.

Las últimas semillas que habéis sembrado no están aún más que hinchadas. La humedad de la arena ha penetrado en el interior del grauo, y, rebladeciéndolo, facilita que podamos separar el tegumento y examinar los cotiledones, la radícula y la plúmula, ó sea el embrión, como lo hicimos la lección anterior al estudiar la semilla (1).

Observando ahora las que siguen notamos que la envoltura se ha rasgado; el agua, hinchando la almendra, dió lugar á este rompimiento para que pudieran desarrollarse el rejo y la plúmula. El rejo ó radícula se prolonga dirigiéndose hacia el interior de la tierra; los dos cotiledones se separan el uno del otro, y en la abertura que dejan aparecen dos hojas. Poco á poco, como lo veis en esta otra, las dos hojas crecen y salen de la tierra, llevando consigo los cotiledones en la judía, pero no en el garbanzo.

La planta, salida del grano, consta entonces de una parte que se interna en el suelo: esta parte es la *raiz*; y de otra parte que sale del suelo, dirigiéndose hacia arriba en dirección vertical: esta parte es el *tallo*, el cual produce las *hojas*. El tallo empieza

(1) Como por vía de repaso, el Maestro hace repetir lo que sobre este punto los niños ya saben.

siempre á contarse desde los cotiledones hacia arriba.

Así la planta consta de tres partes, que son la *raíz*, el *tallo* y las *hojas*. Estas partes estaban ya formadas en el grano; la raíz estaba representada por la *radícula*, el tallo por la *plúmula*, y las hojas existían en las pequeñas láminas que reformaba la extremidad de la plúmula. Por eso dijimos que la semilla es una planta en miniatura (1).

Hemos visto que en las judías los cotiledones salen al exterior, mientras que en los garbanzos quedan debajo de tierra. A todas las plantas cuyos cotiledones salen del suelo con el tallo se las da el nombre de *epigíneas*, palabra que quiere decir fuera de tierra; y á las plantas cuyos cotiledones no salen al exterior se las llama *hipogíneas*, que quiere decir debajo de tierra (*epi*, encima; *hipo*, debajo).

Nutrición de la planta.—Las jóvenes plantas no pueden alimentarse del suelo hasta que no han desarrollado sus raíces. Mientras se opera este desarrollo, son los cotiledones los que las suministran el alimento necesario para ir creciendo; por eso, como aquí lo veis, se van marchitando los cotiledones á medida que la planta va tomando de ellos las sustancias que necesita para vivir y crecer. Si cortáramos los cotiledones antes de que se hubieran marchitado, la planta moriría por falta de alimento. La nutrición de las plantas jóvenes tiene, según esto, cierta analogía con la lactancia de los animales mamíferos.

(1) La interrogación sobre lo explicado se repite tantas veces cuantas sea necesario para que los niños comprendan claramente lo dicho, y lo puedan enseñar á su vez á los niños que aún no lo saben. La enseñanza del niño por el niño hace aclarar las ideas del que lo enseña, y estimula al que aprende porque se cree capaz de poder aprender él lo que su compañero ha aprendido.

El niño que explica bien lo que se le ha enseñado, lo dice después por escrito. Así á la par que fortifica el conocimiento, aprende á expresar de cuenta propia aquello que sabe.

Es, pues, de mucha importancia, para obtener buenas cosechas, la elección de los granos que han de destinarse á la sementera. El grano para este objeto ha de ser lustroso, macizo, bien desarrollado; de lo contrario, á la planta que nace le falta el alimento necesario para nutrirse, y entonces crece endeble y falta de vigor y produce pocos rendimientos. Por regla general para conocer si la semilla está bien sazónada se sumerge en el agua y se agita para desembarazarla del aire que le está adherido. Los granos que van al fondo están maduros y sirven para la siembra; los que sobrenadan no han llegado á su completo desarrollo y deben apartarse.

El desenvolvimiento de la semilla para producir la planta recibe el nombre de *germinación*.

Condiciones de la germinación.—Para que los granos puedan germinar necesitan *aire, humedad y calor* (1).

Aire.—Las semillas no pueden germinar sin aire. Poniendo un puñado de semillas varias, como judías, habas, garbanzos, maíz, trigo y otras semillas cualesquiera en un vaso de agua, se van al fondo. Por mucho tiempo que estén allí no germinará ninguna de ellas, porque les falta el aire; pero si alguna semilla quedara mitad dentro y mitad fuera del agua, ésta ya germinaría por el aire que recibe en la parte que está fuera del agua. Por eso al tiempo de sembrar conviene que las semillas no queden muy hondas, y que la tierra permanezca esponjada, á fin de que el aire pueda penetrar en la tierra y llegar hasta la semilla, pues éstas no germinan si les falta el aire.

Humedad.—Además del aire, las semillas para germinar necesitan humedad. Por eso para conservarlas durante mucho tiempo las dejamos al aire libre y en parajes secos, porque así no germinan; pero la humedad debe ser moderada, pues si es excesiva se pudre la semilla.

(1) Como de costumbre, estos nombres se escriben en el encerado.

Calor.—Las semillas para germinar necesitan cierto grado de calor. Si la temperatura es demasiado alta ó demasiado baja, no germinan aunque tengan aire y humedad. Las semillas, y por consiguiente las plantas que de ellas proceden, no necesitan todas el mismo grado de calor. El maíz necesita más calor que el trigo, por eso se cultiva éste en invierno y aquél en verano.

B. PERALES.

(Continuará).

EL PADRE GIRARD
Y LA REAL ACADEMIA

Se ha dicho siempre, que las comparaciones son odiosas. Pero un Maestro que quiera perfeccionar la educación, que quiera conseguir como fruto de su trabajo, el mismo que se proponía obtener el pedagogo estudioso y observador, cuyo nombre encabeza en primer término estas líneas ó sea como el mismo dice: «Desarrollar en los niños la humanidad entera», necesita estudiar y comparar los diversos métodos y procedimientos conocidos, y formar uno nuevo ó adoptar el que crea más propio para el fin que se propone. Y si esto es lo que ha de hacer en todas las materias ó mejor medio, que han de conducirlo á dicho fin, mucho más detenido y concienzudo ha de ser el estudio cuando se trata de uno, que puede emplearse al desarrollo de todas las facultades del alma.

En este sentido ocupa sin duda el primer lugar la enseñanza de la lengua materna, porque la lengua materna es la que despierta, digámoslo así, los gérmenes de las distintas facultades ó manifestaciones del alma.

Por eso pretendo comparar la enseñanza de la lengua patria, según el Franciscano Girard, con la misma según el método de nuestra Real Academia.

Para ello veamos cual es el principio, los medios y el fin que cada uno se propone.

La Real Academia empieza por una definición, pero por definir nada menos que un

arte por una verdad abstracta, por el todo, cuando los niños no conocen lo particular, lo concreto ni cada una de las partes que lo forman.

Continúa, siempre por abstracciones, dando idea de las partes en que se considera dividida, y después define la palabra, la oración y sus partes y algunos accidentes de las palabras variables (todos los de las declinables) siendo muy de notar, que al tratar de esto se habla al niño, del sujeto y del complemento de la oración que no ha conocido aún. Después empieza por el estudio de cada una de las partes de la oración, con un orden conocido por todos, como también lo es el que sigue en la sintaxis.

El fin que se propone es enseñar á hablar con corrección.

El Padre Girard empieza por enriquecer el *vocabulario* del niño, presentándole los objetos y nombrándoselos (como hace la madre) haciéndoles notar sus cualidades y obligándoles á formar juicios, que han de ser al expresarlo, proposiciones; no cree necesario que sepa el niño esa sucesión interminable de reglas abstractas, que no están en relación con la condición de su inteligencia, y sienta como principio fundamental: «Pocas reglas y muchos ejercicios».

El fin que se propone ya lo hemos indicado, desarrollar en el niño la humanidad entera.

La gramática de la Real Academia es una gramática de palabras, no nos detendremos á mirar si es la mejor de su clase, la del Padre Girard es una gramática de ideas, que consigue también el uso acertado del idioma, la expresión propia del pensamiento, consiguiendo, como dijo la marquesa de Pastoret después de visitar su Escuela: Cultivar la inteligencia de los niños y darle á la vez la dirección.

Cualquier Maestro observador verá cuan limitado es el fruto que consigue al dar á los niños conocimiento de las diez partes de la oración de nuestra Academia, de las reglas, por sí olvidaderas, que esta señala

para la concordancia, y con las nociones breves en verdad; pero innecesarias y con traproducentes del régimen y construcción.

Mientras que estudiando con el Padre Girard la naturaleza: viendo lo que la madre hace para enseñar á su hijo; porque la madre en este caso, obra por instinto natural de madre: y aplicando ese mismo método se consigue enriquecer la inteligencia con verdades útiles, y dirigir la voluntad, teniendo como él por norma, que: «La palabra es para el pensamiento, y el pensamiento para el corazón y la vida».

Es decir que nuestro pedagogo considera la lengua como la considera la madre como *medio* y no como *objeto*.

Es necesario, pues, que la Academia no emplee en su epítome el método que usa; muy propio para el estudio de las lenguas muertas; y se inspire en los principios del sabio Franciscano, ó que la Ley deje á los Maestros en absoluta libertad con respecto á enseñanza tan importante. En cuyo caso fundándonos como él en que *el hombre obra como ama, y ama como piensa*, llegaríamos usando de sus palabras á *amueblar y forjar* á la vez la inteligencia; y siendo el lenguaje la forma del pensamiento, procuraríamos, considerándolo como medio, hacer que el niño solo pensara en el bien, para que pensando en él, lo amara y amándolo, no dejará jamás de practicarlo.

UN MAESTRO.

(*El Hispalense*).

Noticias y Comentarios

Con motivo de haberse presentado en los niños bastantes catarros á la vista y algunos casos de granulación en la conjuntiva, los periódicos profesionales proponen las medidas siguientes para evitar el contagio:

1.^a No aceptar en las escuelas alumno alguno sin previo exámen facultativo que demuestre no sufre granulaciones en la conjuntiva.

2.^a Practicar un reconocimiento, á lo menos cada tres meses, en cada uno de los niños que asisten á la escuela.

3.^a Separar los alumnos en los que se haya demostrado la existencia de granulaciones, tratando energicamente su enfermedad.

Ya que no trate de impedir el mal la despreocupación de algunos padres, los maestros están en el caso de velar asiduamente por la higiene de las escuelas.

Revista pedagógica. —En Francia, las autoridades profesionales estudian de continuo la manera de levantar la opinión de sus Maestros, presentándolos en el terreno de la ciencia en la medida que por sus facultades sean capaces. Mr. Buisson, Director general de Instrucción pública, de conformidad con el Ministro del ramo acaba de instituir una revista periódica donde los funcionarios de enseñanza podrán exponer las ideas de reforma ó mejoramiento de las mismas, que la experiencia les haya sugerido. Esta revista dirigida por la misma autoridad que la ha inspirado, se repartirá entre los Maestros con cargo al material escolar para no causar el menor gravamen á sus haberes, y en ella parece colaborarán distinguidos personajes que, al revés de España, miran la enseñanza con especial predilección.

Sección Provincial

Advertimos á los Maestros que se hallan comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón, que obra ya en poder de los habilitados la cantidad que deben percibir por sobresueldo correspondiente al último año económico, esto es, de 1891 á 1892.

Agradecemos en nombre de los favorecidos á la Exma. Diputación Provincial el interés que se toma en satisfacer con toda puntualidad las cantidades que por este concepto satisface á los mentores de la infancia.

¡Ojalá todas las Diputaciones de España obraran del mismo modo!

Imprenta de Bartolomé Roiger.